

COLPENSIONES: DOCUMENTO 38

TRANSICION A PENSIONADO.

Recuerda que la vida de todos los seres humanos se desarrolla en etapas:

- Nacemos, bajo la protección, orientación y amparo de nuestros padres.
- Crecemos y entramos en la etapa de formación física e intelectual, a través de la educación, bajo el amparo de nuestros padres y educadores.
- Luego inicia nuestra vida laboral y con la responsabilidad que nos inculcaron, debemos pensar en el futuro, para el cual debemos ahorrar y hacer las previsiones del caso.
- Así es que en este momento, necesitamos contar con alguien, que como buen Administrador, haya hecho crecer nuestros ahorros y nos brinde el retorno para una calidad de vida agradable y amable.

En esta etapa de la vida, requerimos felicidad y tranquilidad, al igual que en las anteriores, en la cual recogeremos el fruto de lo sembrado, y ahí estará presente Colpensiones, atendiendo y apoyando el reconocimiento y pago de tu pensión, con la cual lograrás tener una calidad de vida digna.

Colpensiones, además del reconocimiento y pago oportuno de tu pensión, ha previsto el desarrollo de planes adicionales para hacerte la vida más agradable, en cuanto a:

- Recreación,
- Esparcimiento,
- Deporte,
- Cultura,
- Actividades orientadas al mantenimiento de tu estado físico,
- Diseño de planes que incluyen servicio social en sitios especialmente contruidos para ti y otras personas de tu misma generación, para que puedas emplear tu tiempo libre y sentirte miembro de una comunidad, que debe en todo momento aportar al bienestar tuyo y de otros.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 5 de febrero de 2021 - Diario Oficial No. 51567 - Enero 24 de 2021

